



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Perkin Elmer de Argentina S.R.L.	Tronador 620 - C.A.B.A.	1427	30-69228924-9	(011) 4554 4004
Dirección de mail: andrea.perez@perkinelmer.com				
EXP-LUJ N°: 0000976/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 151/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECADM N°	863/23	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Fecha de realización:	A COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de realización: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján – Laboratorio Central, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1409, e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 169/23

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	469.104,63	Mantenimiento preventivo del instrumento Analyst200 con módulo de atomización electrotérmica y FIAS marca Perkin Elmer. EN UN TODO DE ACUERDO CON VUESTRA COTIZACIÓN N PE S32076, que obra en el Expediente N° 0000976/2023	469.104,63
Total:				469.104,63

SON PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 63/100 (\$ 469.104,63), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 46/100 (U\$S 1.283,46).-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* **Todas las comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.**

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" - RG 1891, art. 21 - y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.